



Cerro Sombrero, 19 de junio de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 329/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de junio 2024, de Don Luis Ojeda Manzo, Administrativo DOM-SECPLAN, que solicita decreto Alcaldicio que apruebe Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** firmado con fecha 17 de junio de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°472 de fecha 24 de julio de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del proyecto denominado "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°494 de fecha 28 de julio de 2023, de aprobación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación ID: 3865-2-LE23.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°535 de fecha 04 de agosto de 2023, de Modificación de las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°717 de fecha 16 de octubre de 2023 que acepta el Contrato de Obras a suma alzada del Proyecto.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024 que regulariza la aprobación del Informe Técnico **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** de fecha 23.04.2024 y regulariza la aprobación de la paralización de la obra desde el día 09 de abril de 2024 hasta el día 08 de julio de 2024.
- 9) Decreto Alcaldicio N°324 de fecha 17 de junio de 2024 que aprueba Informe Técnico "CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" de fecha 13 de junio de 2024.
- 10) La Modificación de Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0"** firmado con fecha 17 de junio de 2024.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°331 de fecha 08 de abril de 2024 que nombra a don Luis Heriberto Ojeda Manzo como Administrativo Grado 13° de la E.S.M de la Planta Administrativos de la Il. Municipalidad de Primavera, para apoyo técnico y administrativo de la Dirección de Obras Municipales y Secplan, a contar del día 08 de abril de 2024.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 379 del 15 de abril de 2024 que aprueba continuidad en las funciones como Director de Obras Municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a don PATRICIO EDUARDO TRIVIÑO MACÍAS RUN 18.551.806-K, a contar del 01 de abril de 2024 y hasta el retorno del titular.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 que nombra a Don Gustavo Andrés Alfonsi Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° a contar del día 13 de junio de 2024.





- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) El Artículo 9° de la Ley 19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado: "Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo".
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4) La modificación de Contrato de ejecución de Obras a Suma Alzada **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0"** firmada con fecha 17 de junio de 2024.

DECRETO

1° REGULARÍCESE, la aprobación de la MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA"** firmada con fecha 17 de junio de 2024, que a continuación se transcribe:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA

"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0"

En Primavera, Tierra del Fuego, República de Chile, a 17 de junio del año 2024, comparecen: por una parte, don CARLOS MANRIQUEZ AGUILAR, RUN:13.527.731-2, domiciliado en calle José Ignacio Zenteno N°286 en adelante "EL CONTRATISTA" y por la otra la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, Institución de Derecho Público Chileno, Rut N°69.251.300-2 representada legalmente por su Alcalde don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, cedula nacional de identidad N°8.067.364-7. Ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N°191, comuna de Primavera, en adelante, "La Municipalidad" han pactado la siguiente modificación al contrato:

PRIMERO: Por medio del presente instrumento las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Con fecha 13 de octubre de 2023 las partes celebran el contrato de ejecución de obras a suma alzada para ejecutar el proyecto **"CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA, BIP 40054029-0"**





2. El mismo día de la firma de contrato, se levanta el acta de entrega de terreno, estipulando como fecha de término original de las obras el 11 de marzo del 2024.

3. El contratista al momento de la firma de contrato hace entrega en garantía de fiel cumplimiento del contrato, EL CERTIFICADO DE FIANZA N° FOLIO F0030775, de la empresa PROGARANTIA S.A.G.R., por un monto de \$5.350.400.- con vencimiento hasta el día 27 de mayo de 2024.

4. La prórroga de la boleta de garantía ingresada por oficina de partes con providencia N°13165 DEL CERTIFICADO DE FIANZA N° FOLIO F0030775-01, de la empresa PROGARANTIA S.A.G.R., por un monto de \$5.350.400.- con vencimiento hasta el día 26 de julio de 2024.

5. Mediante Decreto Alcaldicio N°272 de fecha 15 de mayo de 2024, se lleva a cabo la paralización de la obra a contar de la fecha 09 de abril del 2024, por 90 días corridos estableciéndose el plazo máximo hasta el 08 de julio de 2024.

6. Mediante informe técnico firmado por el Director de Obras Municipales (s), de fecha 13 de junio de 2024, se informa que "... debe efectuarse una modificación al contrato inicial para garantizar la regularización de los cambios de las partidas ejecutadas en la obra y la obtención de la certificación SEC de las instalaciones de gas de la Sede Comunitaria..."

SEGUNDO: De acuerdo a los antecedentes antes expuestos y en observancia de lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la licitación Pública ID N°:3865-2-E-23, es posible hacer estos aumentos disminuciones y obras extraordinarias, conforme a lo establecido en los puntos 8.1 AUMENTO Y DISMINUCION DE LAS OBRAS y el punto 8.2 OBRAS EXTRAORDINARIAS.

TERCERO: Conforme a lo expuesto en el número anterior, las partes acuerdan modificar algunas partidas del presupuesto adjudicado para cumplir de manera adecuada con la obra, de la siguiente manera:



Presupuesto contratado.

ANEXO 4-B						
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS						
OBRA	:	"CONSERVACION SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, PRIMAVERA"				
PLAZO EJECUCION	:	150 DIAS CORRIDOS				
ITEM	DESCRIPCION		UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS					
1.1	PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN		UN	1	GG	GG
1.2	INSTALACIÓN DE FAENA		UN	1	GG	GG
1.3	LETRERO DE OBRAS		UN	1	GG	GG
1.4	RETIRO ARTEFACTOS CALDERA		UN	3	\$ 120.000	\$ 360.000
1.5	RETIRO INSTALACIONES GASFITERIA		GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
2	INTERVENCIÓN INTERIOR					
2.1	MUROS YESO CARTON ST		M2	26	\$ 25.900	\$ 660.450
2.2	CIELOS YESO CARTON ST		M2	41	\$ 22.900	\$ 927.450
2.3	TABIQUERIA RETARDANTE F-120		M2	33	\$ 42.900	\$ 1.415.700
2.4	PINTURA CIELO RASO		M2	180	\$ 13.900	\$ 2.502.000
2.5	PINTURA MUROS		M2	217,04	\$ 13.900	\$ 3.016.856
2.6	TERMINACIONES LINEALES		ML	81	\$ 6.890	\$ 558.090
2.7	PUERTA METALICA DOBLE		UN	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
3	NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN GAS					
3.1	CASETA DE GAS		UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.2	REPOSICIÓN CAÑOS Y HOJALATERÍA		GL	1	\$ 432.900	\$ 432.900
3.3	NUEVO TRAZADO DE GAS		ML	36	\$ 17.800	\$ 640.800
4	NORMALIZACION AGUA Y ALCANTARILLADO					
4.1	INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TÉRMICO		ML	55	\$ 9.500	\$ 522.500
4.2	CASETA DE AGUA		UN	1	\$ 315.000	\$ 315.000
4.3	TRAZADO DE AGUA CAMBIO DE CALDERA		UN	35	\$ 15.600	\$ 546.000
5	INSTALACION ELECTRICA					
5,1	RETIRO INSTACIÓN ELECTRICA EXISTENTE					
5,1,1	Retiro de instalación y artefactos		GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
5.2	LUMINARIAS					
5.2,1	Proyector Led 40 w ., IP 65		Pz	5	\$ 25.900	\$ 129.500
5.2,2	Equipo estanco fluorescente LED de 2x18 W., tubos LED de 3500 °K		Pz	19	\$ 27.800	\$ 528.200
5.2,3	Equipo estanco fluorescente LED de 2x9 W., tubos LED de 3500 °K		Pz	3	\$ 21.890	\$ 65.670
5.2,4	Lampara de Señal de SALIDA.		Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,5	Lampara de emergencia autorecargable.		Pz	3	\$ 37.800	\$ 113.400
5.2,6	Luminaria tipo Bolardo Led de 18 w .		Pz	6	\$ 51.000	\$ 306.000
5.2,7	Equipo estanco fluorescente LED de 1x18 W., tubos LED de 3500 °K		Pz	15	\$ 23.400	\$ 351.000
5.3	ENCHUFES E INTERRUPTORES					
5,3,1	Enchufe doble Bticino, alveolos protegidos 16 A., 250 V. Modus Style		Pz	28	\$ 27.600	\$ 772.800
5,3,2	Interruptor 9/12 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	17	\$ 19.800	\$ 336.600
5,3,3	Interruptor 9/15 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	2	\$ 25.670	\$ 51.340
5,3,4	Interruptor 9/32 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style		Pz	1	\$ 28.700	\$ 28.700



5.4	TABLEROS Y PROTECCIONES				
5.4.1	Tablero Legrand de 500x400x200 mm., IP 66, IK 10, metalico.	Pz	2	\$ 451.740	\$ 903.480
5.4.2	Chasis cubre equipos Legrand, Cod., para tablero de 500x400 mm.	Pz	2	\$ 246.700	\$ 493.400
5.4.3	Repartidor modular Legrand, tetrapolar, 125 A. Cod., 004888.	Pz	2	\$ 36.540	\$ 73.080
5.4.4	Borne de reparticion de tierra de proteccion Legrand, Cod., 004836	Pz	2	\$ 65.700	\$ 131.400
5.4.5	Borne de reparticion de neutro Legrand, Cod., 004846	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5.4.6	Interruptor magnetotermico de 2x32 A.,	Pz	1	\$ 30.240	\$ 30.240
5.4.7	Interruptor magnetotermico de 2x25 A.,	Pz	2	\$ 27.650	\$ 55.300
5.4.8	Interruptor magnetotermico de 1x10 A.	Pz	2	\$ 24.340	\$ 48.680
5.4.9	Interruptor magnetotermico de 1x16 A.	Pz	8	\$ 28.750	\$ 230.000
5.4.10	Interruptor diferencial Legrand, bipolar, de 2x25 A., 30 mA.	Pz	8	\$ 43.200	\$ 345.600
5.5	MALLA DE TIERRA				
5.5.1	Cámara de inspección con tapa	Pz	2	\$ 425.900	\$ 851.800
5.5.2	Barra TT de 5/8"x 1,5 m.	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5.5.3	Conector para barra TT de 5/8"	Pz	2	\$ 7.650	\$ 15.300
5.6	CANALIZACIÓN				
5.6.1	Tubo eléctrico EMT de 20 mm.x3m.	Tira	125	\$ 17.800	\$ 2.225.000
5.6.2	Tubo eléctrico de PVC de 20 mm.,x 3m.	Tira	20	\$ 2.400	\$ 48.000
5.6.3	Terminal EMT de 20 mm	Pz	150	\$ 2.550	\$ 382.500
5.6.4	Copla EMT de 20 mm.	Pz	60	\$ 1.980	\$ 118.800
5.6.5	Curva EMT de 20 mm.	Pz	20	\$ 2.890	\$ 57.800
5.6.6	Abrazadera tipo Cady, para EMT de 20 mm., zincada	Pz	250	\$ 2.100	\$ 525.000
5.6.7	Caja derivación A-01 de 100x65x65 mm., con tapa	Pz	75	\$ 3.120	\$ 234.000
5.6.8	Tornillo N° 6x3/4	Caja	8	\$ 3.120	\$ 24.960
5.6.9	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 740	\$ 222.000
5.6.10	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color blanco	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5.6.11	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color verde	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5.6.12	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.13	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color blanco	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.14	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color verde	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5.6.15	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color rojo	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5.6.16	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color blanco	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5.6.17	Conector 3M, para 1,5 mm2.	Pz	300	\$ 320	\$ 96.000
5.6.18	Conector 3M, para 2,5 mm2.	Pz	200	\$ 370	\$ 74.000
5.6.19	Caja metálica de 100x100x65 mm.	Pz	6	\$ 7.200	\$ 43.200
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 223.558	\$ 223.558
7	PLACA IDENTIFICATORIA				
7.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 217.000	\$ 217.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 27.388.734
G.G Y UTILIDADES				35%	9.586.057
SUBTOTAL NETO					36.974.791
19% I.V.A.					7.025.210
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 44.000.001
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
8	EQUIPAMIENTO				
8.1	TERMO	UN	1	\$ 870.000	\$ 870.000
8.2	CALDERAS A PISO	UN	2	\$ 2.650.000	\$ 5.300.000
8.3	REPOSICIÓN RADIADORES	UN	8	\$ 227.069	\$ 1.816.554
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 7.986.554
19% I.V.A.					\$ 1.517.445
SUBTOTAL					\$ 9.504.000





Presupuesto modificado.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN	UN	1	GG	GG
1.2	INSTALACIÓN DE FAENA	UN	1	GG	GG
1.3	LETRERO DE OBRAS	UN	1	GG	GG
1.4	RETIRO ARTEFACTOS CALDERA	UN	1	\$ 120.000	\$ 120.000
1.5	RETIRO INSTALACIONES GASFITERIA	GL	1	\$ 450.000	\$ 450.000
2	INTERVENCIÓN INTERIOR				
2.1	MUROS YESO CARTON ST	M2	26	\$ 25.900	\$ 660.450
2.2	CIELOS YESO CARTON ST	M2	41	\$ 22.900	\$ 927.450
2.3	TABIQUERIA RETARDANTE F-120	M2	33	\$ 42.900	\$ 1.415.700
2.4	PINTURA CIELO RASO	M2	180	\$ 13.900	\$ 2.502.000
2.5	PINTURA MUROS	M2	217,04	\$ 13.900	\$ 3.016.856
2.6	TERMINACIONES LINEALES	ML	81	\$ 6.890	\$ 558.090
2.7	PUERTA METALICA DOBLE	UN	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
3	NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN GAS				
3.1	CASETA DE GAS	UN	1	\$ 350.000	\$ 350.000
3.2	REPOSICIÓN CAÑOS Y HOJALATERÍA	GL	1	\$ 432.900	\$ 432.900
3.3	NUEVO TRAZADO DE GAS	ML	0	\$ 17.800	\$ 0
4	NORMALIZACION AGUA Y ALCANTARILLADO				
4.1	INSTALACIÓN DE REVESTIMIENTO TÉRMICO	ML	55	\$ 9.500	\$ 522.500
4.2	CASETA DE AGUA	UN	1	\$ 315.000	\$ 315.000
4.3	TRAZADO DE AGUA CAMBIO DE CALDERA	UN	35	\$ 15.600	\$ 546.000
5	INSTALACION ELECTRICA				
5,1	RETIRO INSTACIÓN ELECTRICA EXISTENTE				
5,1,1	Retiro de instalación y artefactos	GL	1	\$ 680.000	\$ 680.000
5.2	LUMINARIAS				
5.2,1	Proyector Led 40 w., IP 65	Pz	6	\$ 25.900	\$ 155.400
5.2,2	Equipo estanco fluorescente LED de 2x18 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	19	\$ 27.800	\$ 528.200
5.2,3	Equipo estanco fluorescente LED de 2x9 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	3	\$ 21.890	\$ 65.670
5.2,4	Lampara de Señal de SALIDA.	Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,5	Lampara de emergencia autorecargable.	Pz	4	\$ 37.800	\$ 151.200
5.2,6	Luminaria tipo Bolardo Led de 18 w.	Pz	6	\$ 51.000	\$ 306.000
5.2,7	Equipo estanco fluorescente LED de 1x18 W., tubos LED de 3500 °K, IP 65	Pz	17	\$ 23.400	\$ 397.800
5.3	ENCHUFES E INTERRUPTORES				
5,3,1	Enchufe doble Bticino, alveolos protegidos 16 A., 250 V. Modus Style	Pz	38	\$ 27.600	\$ 1.048.800
5,3,2	Interruptor 9/12 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	18	\$ 19.800	\$ 356.400
5,3,3	Interruptor 9/15 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	2	\$ 25.670	\$ 51.340





5,3,4	Interruptor 9/32 Bticino, Modus, 10 A., placa blanca, Modus Style	Pz	1	\$ 28.700	\$ 28.700
5.4	TABLEROS Y PROTECCIONES				
5,4,1	Tablero Legrand de 500x400x200 mm., IP 66, IK 10, metalico.	Pz	2	\$ 451.740	\$ 903.480
5,4,2	Chasis cubre equipos Legrand, Cod., para tablero de 500x400 mm.	Pz	2	\$ 246.700	\$ 493.400
5,4,3	Repartidor modular Legrand, tetrapolar, 125 A. Cod., 004888.	Pz	2	\$ 36.540	\$ 73.080
5,4,4	Borne de reparticion de tierra de protección Legrand, Cod., 004836	Pz	2	\$ 65.700	\$ 131.400
5,4,5	Borne de reparticion de neutro Legrand, Cod., 004846	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5,4,6	Interruptor magnetotermico de 2x32 A.,	Pz	1	\$ 30.240	\$ 30.240
5,4,7	Interruptor magnetotermico de 2x25 A.,	Pz	2	\$ 27.650	\$ 55.300
5,4,8	Interruptor magnetotermico de 1x10 A.	Pz	2	\$ 24.340	\$ 48.680
5,4,9	Interruptor magnetotermico de 1x16 A.	Pz	8	\$ 28.750	\$ 230.000
5,4,10	Interruptor diferencial Legrand, bipolar, de 2x25 A., 30 mA.	Pz	8	\$ 43.200	\$ 345.600
5.5	MALLA DE TIERRA				
5,5,1	Cámara de inspección con tapa	Pz	2	\$ 425.900	\$ 851.800
5,5,2	Barra TT de 5/8"x 1,5 m.	Pz	2	\$ 49.870	\$ 99.740
5,5,3	Conector para barra TT de 5/8"	Pz	2	\$ 7.650	\$ 15.300
5.6	CANALIZACIÓN				
5,6,1	Tubo eléctrico EMT de 20 mm.x3m.	Tira	125	\$ 17.800	\$ 2.225.000
5,6,2	Tubo eléctrico de PVC de 20 mm.,x 3m.	Tira	20	\$ 2.400	\$ 48.000
5,6,3	Terminal EMT de 20 mm	Pz	150	\$ 2.550	\$ 382.500
5,6,4	Copla EMT de 20 mm.	Pz	60	\$ 1.980	\$ 118.800
5,6,5	Curva EMT de 20 mm.	Pz	20	\$ 2.890	\$ 57.800
5,6,6	Abrazadera tipo Cady, para EMT de 20 mm., zincada	Pz	250	\$ 2.100	\$ 525.000
5,6,7	Caja derivación A-01 de 100x65x65 mm., con tapa	Pz	75	\$ 3.120	\$ 234.000
5,6,8	Tornillo N° 6x3/4	Caja	8	\$ 3.120	\$ 24.960
5,6,9	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 740	\$ 222.000
5,6,10	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color blanco	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5,6,11	Conductor EVAFLEX de 1,5 mm2., color verde	MTS	200	\$ 740	\$ 148.000
5,6,12	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color rojo	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,13	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color blanco	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,14	Conductor EVAFLEX de 2,5 mm2., color verde	MTS	300	\$ 980	\$ 294.000
5,6,15	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color rojo	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5,6,16	Conductor EVAFLEX de 6 mm2., color blanco	MTS	50	\$ 2.790	\$ 139.500
5,6,17	Conector 3M, para 1,5 mm2.	Pz	300	\$ 320	\$ 96.000
5,6,18	Conector 3M, para 2,5 mm2.	Pz	200	\$ 370	\$ 74.000
5,6,19	Caja metálica de 100x100x65 mm.	Pz	6	\$ 7.200	\$ 43.200
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	UN	1	\$ 223.558	\$ 223.558
7	PLACA IDENTIFICATORIA				



7.1	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 217.000	\$ 217.000
8	OBRAS EXTRAORDINARIAS				
8.1	LINEA PEMD SOTERRADA	ML	12	\$ 16.007	\$ 192.084
8.2	TRAZADO MEDIA PRESION	ML	19	\$ 12.009	\$ 228.171
8.3	TRAZADO BAJA PRESION	ML	15	\$ 10.005	\$ 150.075
8.4	INSTALACIÓN REGULADORES EN RED GAS	UN	2	\$ 200.000	\$ 400.000
8.5	LLAVES DE CORTE	UN	9	\$ 9.501	\$ 85.509
8.6	FITTINGS	GL	1	\$ 75.000	\$ 75.000
8.7	PINTURA CAÑERIAS	GL	1	\$ 210.004	\$ 210.004
8.8	CONEXIÓN ARTEFACTOS ADICIONALES	UN	2	\$ 198.310	\$ 396.620
8.9	NORMALIZACION SELLO VERDE	GL	1	\$ 700.000	\$ 700.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 29.351.697
G.G Y UTILIDADES				35%	10.273.094
SUBTOTAL NETO					39.624.791
19% I.V.A.					7.528.710
TOTAL OBRAS CIVILES (1)					\$ 47.153.501
EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
8	EQUIPAMIENTO				
9.1	TERMO	UN	1	\$ 870.000	\$ 870.000
9.2	CALDERAS A PISO	UN	1	\$ 2.650.000	\$ 2.650.000
9.3	REPOSICIÓN RADIADORES	UN	8	\$ 227.069	\$ 1.816.554
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$ 5.336.554
19% I.V.A.					\$ 1.013.945
SUBTOTAL					\$ 6.350.500

CUARTO: La personería de don Blagomir Brztilo Avendaño, para representar a la Municipalidad de Primavera, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio del año 2021 que lo proclama Alcalde de la comuna de Primavera.

QUINTO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento firman tres ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del Mandatario y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° INCORPÓRESE, lo indicado en MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA **“CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA”** de fecha 17 de junio de 2024 al Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada firmado con fecha 13 de octubre de 2023.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompra, SECPLAN, DAF y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BBA/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJSI6X-460>